CONTRATO N° 79 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUGAL S.A.**, con **RUC N° 80064165-5**, Mariano Molas N° 887 casi Usher Rios- Fernado De la Mora, representada para este acto por el **Sr. JORGE GALEANO** , con **C.I. N° 659.300**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS Y OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/22 "ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS Y OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y sus Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.819**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 75/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 37/2022 de fecha 07 de setiembre de 2022.**

lugal s.a.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-006	Block de 50 hojas Factura Contado-Pto Exp. 007-001	Unidad	2	BLOCK	LUGAL	PARAGUAY	80.000	160.000
2	82121507-006	Block de 50 hojas Factura Contado-Pto Exp. 016-001	Unidad	5	BLOCK	LUGAL	PARAGUAY	80.000	400.000
3	82121507-006	Block de 50 hojas Factura Contado-Pto Exp. 001-002	Unidad	5	BLOCK	LUGAL	PARAGUAY	80.000	400.000
4	82121507-006	Block de 50 hojas Factura Contado-Pto Exp. 001-019	Unidad	5	BLOCK	LUGAL	PARAGUAY	80.000	400.000
5	82121507-006	Block de 50 hojas Factura Contado-Pto Exp. 001-021	Unidad	5	BLOCK	LUGAL	PARAGUAY	80.000	400.000
6	82121507-006	Block de Factura Contado-Pto Exp. 001-005	Unidad	150	BLOCK	LUGAL	PARAGUAY	14.000	2.100.000
7	82121507-006	Block de Factura Contado-Pto Exp. 001-011	Unidad	150	BLOCK	LUGAL	PARAGUAY	14.000	2.100.000
8	82121507-003	Tarjetas Inteligentes Mifare 1K (Tarjetas para acceso al estacionamiento)	Unidad	2.000	UNIDAD	MIFARE	CHINA	7.000	14.000.000
9	55121606-001	Etiqueta adhesiva para guarda equipaje de 3 cuerpos	Unidad	500	UNIDAD	LUGAL	PARAGUAY	1.600	800.000
10	82121507-012	Bobina de papel termico 80x300 para ATM - Cajero automatico	Unidad	200	UNIDAD	LUGAL	PARAGUAY	70.000	14.000.000
11	82121507-012	Bobina de papel termico con fondo de agua DINAC en el reverso	Unidad	300	UNIDAD	LUGAL	PARAGUAY	10.800	3.240.000
12	82121507-012	Bobina de papel quimico triplicado con logo impreso - para facturas OSV	Unidad	150	UNIDAD	LUGAL	PARAGUAY	10.800	1.620.000
								PRECIO TOTAL	**39.620.000**

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 39.620.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Seiscientos Veinte Mil) IVA incluido**, correspondiente al **EJERCICIO 2022.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugal S.A.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Tesorería y los Fiscales designados para el efecto.**

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato._

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes octubre y año 2022.

lugal s.a.

SR. JORGE GALEANO
LUGAL S.A.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL